



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que el Alcaldesa, en fecha 3 de Septiembre de 2025, ha dictado Resolución por la que se aprueba el padrón:

1. Suministro de Agua Potable y la liquidación del Canon DMA correspondiente y la Tasa de Alcantarillado y depuración al primer semestre de 2025. Compuesto por 771 recibos por un importe total de 70.756,73 euros.

2. Tasas y Precios Públicos del año 2025 compuesto por 33 recibos por un importe total de 1.540,52 euros.

3. Tasas de la Propiedad Inmobiliaria del año 2025 compuesto por 738 recibos por un importe de 40.916,00 euros.

Los citados padrones se hallan expuestos al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada su recaudación.

Noez, 3 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, Yurema Molina Martín.

N.º I.-4382